



Ciudad  
de Málaga

---

# Instituto Municipal de la vivienda

## Presupuesto 2025

# Presupuesto 2025



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

## Anexo de personal y su dotación presupuestaria.



**SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD**

**ASUNTO: ANEXO DE PERSONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMV, EJERCICIO 2025.**

En relación con el Anexo de Personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** El Anexo de Personal, como documento que debe cuantificar concretamente la plantilla y relacionarla con las correspondientes partidas presupuestarias, debe acompañar al presupuesto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y por las previsiones contenidas en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que precisa que al presupuesto se acompañará "Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto".

**SEGUNDO. -** En el Presupuesto para el ejercicio 2025, el importe del Capítulo I asciende a la cifra de 5.956.147,55 €, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2025.

I.- Esta cifra no supone ningún incremento respecto del total del capítulo en el presupuesto 2024. Las variaciones operadas a nivel de aplicaciones presupuestarias se justifican de acuerdo con el siguiente detalle:

**1º.- 10100 Retribuciones básicas del Personal Directivo.**

Se ha presupuestado el puesto del Director Gerente y del Director del Plan de Vivienda y Suelo, produciéndose un incremento de 7.152,51 euros con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de una reclasificación en las imputaciones presupuestarias correspondientes al año 2024.

No suponiendo ningún aumento retributivo para estos puestos.

**2º.-12000 Retribuciones básicas del Personal Funcionario, Grupo A1.**

**12001 Retribuciones básicas del Personal Funcionario, Grupo A2.**

**12100 Complemento de destino del personal funcionario.**

**12101 Complemento específico del personal funcionario.**

La dotación de las aplicaciones correspondientes a retribuciones de funcionarios supone un incremento conjunto de 279.050,29 euros respecto a la cantidad consignada en 2024. Dicho aumento, conforme a lo previsto en el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene su origen en la transformación de plazas, que hasta la fecha tenían carácter laboral, en plazas en régimen funcionario. Recogen las retribuciones correspondientes a las 5 plazas de Funcionario Grupo A1: (A0005), (A0027), (A0013), (A0023), (A0028) y a las 3 plazas de Funcionario Grupo A2: (B0014), (B0020), (B0024) calculadas conforme al Acuerdo de Funcionarios/as vigente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**3º.-13000 Retribuciones básicas del Personal laboral fijo.**

**13002 Otras remuneraciones del Personal laboral fijo.**

**13100 Retribuciones Personal laboral temporal.**

**15000 Productividad.**

**15300 Complemento de dedicación especial.**

Se corresponde con los conceptos retributivos recogidos en el art. 16 del Convenio Colectivo. Con respecto al ejercicio precedente, suponen una disminución conjunta de -213.695,61 euros. Dicho decremento tiene origen por un lado en incrementos



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





como consecuencia de promociones internas, y por otro en disminuciones por la conversión de plazas de laborales en funcionarios, así como reclasificaciones como consecuencia de los procesos excepcionales de estabilización de empleo tramitados con un efecto conjunto neutro.

**4º.- 16000 Seguridad Social.**

Recoge una minoración de 72.507,19.- € con respecto al año 2024, que se corresponde con una rectificación en el cálculo estimado de la cuota empresarial de los seguros sociales relativos al ejercicio 2025.

II.- Parte de las modificaciones referenciadas en el apartado I anterior, se producen como consecuencia de intervenciones en la estructura de la plantilla incluida en el Capítulo I que procedemos a exponer:

1º.- Como consecuencia de los procedimientos tramitados en relación con los procesos excepcionales de estabilización de empleo, previsto en la DA 6ª y el Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (OEP aprobada en fecha 18 de mayo de 2022, BOP de Málaga, de 26 de Mayo de 2022), se han estabilizado 54 plazas de personal laboral, (41 plazas en DA 6ª ejercicio 2023) y (13 plazas en Art. 2 ejercicio 2024), habiendo finalizado de forma definitiva en fecha 31 de octubre de 2024.

A la referida fecha la situación de las plazas de la plantilla es la siguiente:

Número de plazas plantilla: 83.  
 Número de plazas ocupadas: 77.  
 Número de personal fijo: 75.  
 Número de personal no fijo: 2.

Por lo tanto, el número de trabajadores que están ocupando plaza de plantilla asciende a (77 plazas), lo que supone una temporalidad del 2,6 %.



2º.- Por aplicación del art 35 del Convenio Colectivo, con el fin de dar cumplimiento al derecho a la carrera administrativa del personal laboral fijo de esta Agencia, que está previsto en el art. 35.- Promoción Interna, del vigente Convenio Colectivo, se procede a la creación y amortización de distintas plazas, que no supone una ampliación de plantilla, y que son las siguientes:

PLAZAS NUEVA CREACIÓN POR CARRERA ADTVA. GRUPO D A C2	PLAZAS QUE SE AMORTIZAN (*)
ADMINISTRATIVO C2020	D0007
ADMINISTRATIVO C2021	D0008
ADMINISTRATIVO C2022	D0009
ADMINISTRATIVO C2023	D0010
ADMINISTRATIVO C2024	D0011

La dotación presupuestaria de las 5 plazas asciende a 6.041,67x5= 30.208,35.- €.

3º.- Por otro lado, esta Agencia Pública en base a su potestad de autoorganización y de cara a concretar el ejercicio de sus competencias, ha determinado ofertar las siguientes plazas de nueva creación a PROMOCIÓN INTERNA, las cuales serán cubiertas mediante el correspondiente proceso selectivo establecido a tal efecto en el art. 35.2 del C.C.:

- TGM-DIPLOMADO ADMÓN PÚBLICA. B0025.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- o TGM-INGENIERO INFORMÁTICO. B0026.
- o TGM-GRADUADO SOCIAL. B0027.

La dotación presupuestaria de las 3 plazas asciende a  $4.785,90 \times 3 = 14.357,70$ .- €.

- o TÉCNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICA. C1028.
- o ADMINISTRATIVO C1029.
- o ADMINISTRATIVO C1030.
- o ADMINISTRATIVO C1031.

La dotación presupuestaria de las 4 plazas asciende a  $5.152,28 \times 4 = 20.609,12$ .- €.

Una vez que se resuelva el proceso selectivo por el cual se doten estas plazas, las que queden vacantes se amortizarán automáticamente.

4º.- Que en la Plantilla del IMV, aparecen como vacantes, pendientes de ofertar y dotadas presupuestariamente las siguientes plazas:

- 1 Plaza de Personal Laboral TGS-ARQUITECTO (A0005), vacante porque la persona seleccionada para el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Promocional es una Arquitecta técnico y existían en plantilla ésta que se oferta y la otra que fue ocupada, quedando, por tanto, esta plaza vacante.

- 1 Plaza de Personal Laboral TGS-LICENCIADO EN DERECHO (A0013), vacante por extinción de la relación laboral por fallo desestimatorio, en la prórroga solicitada de su jubilación por el titular de la misma en fecha 04 de marzo de 2024.

- 1 Plaza de Personal Laboral ADMINISTRATIVO C1 (C1006), que ha quedado vacante por pase a la jubilación ordinaria de su titular en fecha 30 de junio de 2024.

- 1 Plaza de Personal Laboral ADMINISTRATIVO C1 (C1012), que ha quedado vacante por pase a la jubilación ordinaria de su titular en fecha 30 de julio de 2024.

- 1 Plaza de Personal Laboral ADMINISTRATIVO C1 (C1013), que ha quedado vacante por pase a la jubilación ordinaria de su titular en fecha 31 de enero de 2024.

• Modificaciones previstas:

a) Se propone la conversión de 2 plazas de Personal Laboral: 1 Plaza de TGS-ARQUITECTO (A0005), 1 Plaza de TGS-LICENCIADO EN DERECHO (A0013), a régimen funcional:

- 1 Plaza de Personal Funcionario/a (A0005):  
Escala Administración Especial. Subescala Técnica.  
Grupo A (Subgrupo A1) Arquitecto/a.  
Código A0005.

- 1 Plaza de Personal Funcionario/a (A0013):  
Escala Administración General. Subescala Técnica.  
Grupo A (Subgrupo A1) Licenciado en Derecho/a.  
Código A0013.

La dotación presupuestaria de la conversión de las 2 Plazas no supone incremento retributivo alguno al estar vacantes en la plantilla.

b) Se propone la transformación de 3 Plazas de ADMINISTRATIVO C1 (C1006), (C1012) y (C1013), a régimen funcional:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 1 Plaza de Personal Funcionario/a (A0027):  
Escala Administración Especial. Subescala Técnica.  
Grupo A (Subgrupo A1) Arquitecto/a.  
Código A0027.
  
- 1 Plaza de Personal Funcionario/a (A0028):  
Escala Administración General. Subescala Técnica.  
Grupo A (Subgrupo A1) Licenciado en Derecho/a.  
Código A0028.
  
- 1 Plaza de Personal Funcionario/a (B0024):  
Escala Administración Especial. Subescala Técnica.  
Grupo A (Subgrupo A2) Arquitecto Técnico/a.  
Código B0024.

La dotación presupuestaria de la transformación de las 3 Plazas asciende a 27.078,10 €.

**TERCERO.** - Respecto a la plantilla, cuya propuesta se eleva a aprobación, ésta está compuesta por:

- Un puesto de personal directivo, la Dirección Gerencia.
- Un puesto de personal directivo, la Dirección de Ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, mediante contrato de Alta Dirección a extinguir.
- 83 plazas, de las cuales:
  - 27 Técnicos de Grupo A o A1.
    - o 22 Personal Laboral.
    - o 5 Funcionarios grupo A, subgrupo A1.
  - 23 Técnicos de Grupo B o A2.
    - o 20 Personal Laboral.
    - o 3 Funcionarios grupo A, subgrupo A2.
  - 22 del Grupo C1
    - o 22 Personal Laboral
  - 11 del Grupo C2
    - o 11 Personal Laboral.



Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el presupuesto para 2025, tal y como dispone el art. 18.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

*"18.1.c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto."*

Asimismo, tiene su correlación con la última modificación del Organigrama del IMV, aprobado por el Excmo. Alcalde Presidente en fecha 9 de julio de 2021.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CUARTO.-** Todo ello, calculado en base a la plantilla y a los puestos de trabajo que relacionamos a continuación:

**1º PLANTILLA IMV 2025**

CATEGORÍA PLAZA	CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS	TIPO: LABORAL/FUNCIONARIO	ESTADO (VACANTE/CUBIERTA)
TGS - ARQUITECTO	A	6		
	A0001		LABORAL	CUBIERTA
	A0002		LABORAL	CUBIERTA
	A0003		LABORAL	CUBIERTA
	A0004		LABORAL	CUBIERTA
	A0005		FUNCIONARIO	VACANTE
	A0027		FUNCIONARIO	VACANTE
TGS - LIC. ECONOMICAS	A	6		
	A0006		LABORAL	VACANTE
	A0007		LABORAL	CUBIERTA
	A0008		LABORAL	CUBIERTA
	A0009		LABORAL	CUBIERTA
	A0010		LABORAL	CUBIERTA
	A0024		LABORAL	CUBIERTA
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1		
	A0011		LABORAL	CUBIERTA
TGS - LIC. DERECHO	A	13		
	A0012		LABORAL	CUBIERTA
	A0013		FUNCIONARIO	VACANTE
	A0014		LABORAL	CUBIERTA
	A0015		LABORAL	CUBIERTA
	A0016		LABORAL	CUBIERTA
	A0017		LABORAL	CUBIERTA
	A0018		LABORAL	CUBIERTA
	A0019		LABORAL	CUBIERTA
	A0020		LABORAL	CUBIERTA
	A0023		FUNCIONARIO	VACANTE
	A0025		LABORAL	CUBIERTA
	A0026		LABORAL	CUBIERTA
	A0028		FUNCIONARIO	VACANTE
TEC. DE SISTEMAS	A	1		
	A0022		LABORAL	CUBIERTA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TGM-ARQUITECTO TÉCNICO	B	9		
	B0001		LABORAL	CUBIERTA
	B0002		LABORAL	CUBIERTA
	B0003		LABORAL	CUBIERTA
	B0004		LABORAL	CUBIERTA
	B0005		LABORAL	CUBIERTA
	B0006		LABORAL	CUBIERTA
	B0007		LABORAL	CUBIERTA
	B0023		LABORAL	CUBIERTA
	B0024		FUNCIONARIO	VACANTE
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2		
	B0008			VACANTE
	B0009			VACANTE
TGM-GRADUADO SOCIAL	B	1		
	B0011		LABORAL	CUBIERTA
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5		
	B0012		LABORAL	CUBIERTA
	B0019		LABORAL	CUBIERTA
	B0020		FUNCIONARIO	VACANTE
	B0021		LABORAL	CUBIERTA
	B0022		LABORAL	CUBIERTA
TGM - DIPL. G. ADMÓN. PÚBLICA	B	1		
	B0013		LABORAL	CUBIERTA
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3		
	B0014		FUNCIONARIO	VACANTE
	B0015		LABORAL	CUBIERTA
	B0016		LABORAL	VACANTE
TECNICO DE ADMÓN.	B	2		
	B0017		LABORAL	CUBIERTA
	B0018		LABORAL	CUBIERTA
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	1		
	C1002		LABORAL	CUBIERTA
ADMINISTRATIVO	C1	18		
	C1004		LABORAL	CUBIERTA
	C1005		LABORAL	CUBIERTA
	C1007		LABORAL	CUBIERTA
	C1008		LABORAL	CUBIERTA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	C1009		LABORAL	CUBIERTA
	C1010		LABORAL	CUBIERTA
	C1011		LABORAL	CUBIERTA
	C1014		LABORAL	CUBIERTA
	C1015		LABORAL	CUBIERTA
	C1016		LABORAL	CUBIERTA
	C1017		LABORAL	CUBIERTA
	C1018		LABORAL	CUBIERTA
	C1019		LABORAL	CUBIERTA
	C1020		LABORAL	CUBIERTA
	C1021		LABORAL	CUBIERTA
	C1022		LABORAL	CUBIERTA
	C1023		LABORAL	CUBIERTA
	C1024		LABORAL	CUBIERTA
INSPECTOR DE BARRIADAS	C1	2		
	C1025		LABORAL	CUBIERTA
	C1026		LABORAL	CUBIERTA
ORDENANZA-CONDUCTOR	C1	1		
	C1027		LABORAL	CUBIERTA
ADMINISTRATIVO	C2	11		
	C2014		LABORAL	CUBIERTA
	C2015		LABORAL	CUBIERTA
	C2016		LABORAL	CUBIERTA
	C2017		LABORAL	CUBIERTA
	C2018		LABORAL	CUBIERTA
	C2019		LABORAL	CUBIERTA
	C2020		LABORAL	VACANTE
	C2021		LABORAL	VACANTE
	C2022		LABORAL	VACANTE
	C2023		LABORAL	VACANTE
	C2024		LABORAL	VACANTE
<b>TOTAL PLAZAS PLANTILLA</b>		<b>83</b>		



DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN GERENCIA	DIRECTIVO	1
DIRECCIÓN PLAN MUNICIPAL VIVIENDA SUELO	DIRECTIVO	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>

Que, junto con los puestos de trabajo existentes en esta Agencia, se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
<b>Observaciones</b>	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2º.- RELACIÓN DE TIPOS DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2025

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### PUESTOS DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN GERENCIA.

#### PERSONAL CON CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

#### PUESTOS DE ESTRUCTURA:

JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.  
 JEFATURA DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.  
 JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO EN ALQUILER.  
 JEFATURA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.  
 JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.  
 JEFATURA DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. SGA  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO. SGA  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. SGA  
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA SGP.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE OBRAS. SGP.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES SINGULARES. SGP.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE POSTVENTA. SGP.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS, ACTUACIONES SINGULARES Y OBRAS. ORU.  
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA. ORU.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD. SPRIC.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y AGENDA DIGITAL. SPRIC.  
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA SPRIC.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN. SPRIC.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS. SGE.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS. SGE.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. SGE.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. DG.  
 JEFATURA DE SECCIÓN DE SECRETARÍA, ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO. DG  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE PLANES DE AYUDA AL ALQUILER. SGA.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN. SGA.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE ADJUDICACIONES EXCEPCIONALES FRES. SGA.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES. SGP.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y OBRAS. ORU.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONV. SUBVENCIONES. ORU.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN CONTABLE. SGE.  
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS. SGE.



#### PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN

#### PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - ING° TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C1)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C1)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el presupuesto para 2025, viniendo derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo vigente a cada puesto de trabajo, con base al siguiente cuadro de retribuciones:

JEFATURAS			
	P. Jefatura	P. Respon.	P. Incomp.
JEFE NEGOCIADO	75,12 €	929,62 €	138,98 €
JEFE SECCIÓN	117,88 €	1.149,37 €	230,34 €
JEFE DE SERVICIO	942,78 €	1.851,90 €	344,03 €

PUESTOS BASE		
GRUPO	S. Base	C. Función
A	2.451,60 €	481,82 €
B	2.104,22 €	374,90 €
C1	1.923,06 €	214,21 €
C2	1.715,73 €	214,21 €
D	1.394,06 €	104,52 €



La estructura de los presupuestos de gastos del IMV para el ejercicio 2025 se desglosa a nivel de partida Económica de la forma siguiente:

10100	Retribuciones básicas del personal directivo	188.657,80
12000	Retribuciones básicas del personal funcionario. Grupo A1	108.945,45
12001	Retribuciones básicas del personal funcionario. Grupo A2	56.176,77
12100	Complemento de destino del personal funcionario	56.986,75
12101	Complemento específico del personal funcionario	148.957,15
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.427.058,13
13002	Otras Remuneraciones del personal laboral fijo	838.629,47
13100	Retribuciones personal laboral temporal	341.887,29
15000	Productividad de todo el personal	469.789,38
15300	Complemento de dedicación especial de todo el personal	12.000,00
16000	Seguridad Social	1.257.227,54
16200	Formación y perfeccionamiento	13.010,16
16204	Acción social	3.821,66
16205	Seguros	20.000,00
16209	Otros gastos sociales	13.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>5.956.147,55</b>

Código Seguro De Verificación	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
Observaciones	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SECCIÓN  
SERVICIO DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y CALIDAD  
Juan José García Torres

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y CALIDAD  
Jorge García de Herrera Fernández



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 08:05:19
	Juan José García Torres	Firmado	18/11/2024 17:43:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NLHXt/GfqKbb/zkyHtGbmQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD**
**ASUNTO: MASA SALARIAL DEL IMV, EJERCICIO 2025.**

En relación con el cálculo de la masa salarial del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.** - La masa salarial para el ejercicio 2025 asciende a **4.278.022,07 euros**. La masa salarial del ejercicio 2024 se situó en 4.484.565,17 euros, lo que supone una disminución de 206.543,10 euros, pero expresada en términos de homogeneidad no implica ninguna variación, toda vez que las variaciones operadas, justificadas en el apartado SEGUNDO. I. puntos 1º, 2º y 3º del informe correspondiente al anexo de personal del Presupuesto 2025, obedecen a modificaciones en la estructura laboral de la Agencia, sin que los distintos conceptos retributivos unitarios utilizados se hayan visto actualizados respecto a las correspondientes a 2024, al no existir a la fecha ninguna previsión de incremento en la normativa presupuestaria estatal de referencia.

El desglose del cálculo por aplicaciones presupuestarias y sus variaciones se corresponden con el siguiente cuadro:

	<b>CALCULO MASA SALARIAL</b>	<b>2024</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>2025</b>
10100	Retribuciones básicas del personal directivo	181.505,29	7.152,51	188.657,80
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.411.788,54	15.269,59	2.427.058,13
13002	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	1.074.966,62	-236.337,15	838.629,47
13100	Retribuciones del personal laboral temporal	289.512,16	52.375,13	341.887,29
15000	Productividad	514.792,56	-45.003,18	469.789,38
15300	Comp. dedicación especial	12.000,00	0,00	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.484.565,17</b>	<b>-206.543,10</b>	<b>4.278.022,07</b>



Conforme se expone en el informe correspondiente al anexo de personal, la justificación de las mencionadas variaciones son las siguientes:

- 10100: Se corresponde con reclasificaciones por rectificación en las imputaciones presupuestarias.
- 13000: El incremento neto de 15.269,59 euros tiene su origen en reclasificaciones motivadas por el proceso de estabilización finalizado en 2024 (202.066,61 euros), transformación de plazas laborales en plazas de funcionarios pendientes de aprobar en oferta pública (-251.972,19 euros), carrera administrativa (30.208,35 euros) y promociones internas (34.966,82 euros).
- 13002: La disminución tiene su justificación en la reclasificación efectuada como consecuencia del proceso de estabilización y rectificaciones de imputaciones presupuestarias (-236.337,15 euros).
- 13100: Reclasificaciones por Imputación presupuestaria de relevos de jubilaciones parciales.
- 15000: Reclasificaciones por rectificación de imputaciones presupuestarias.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA**

Juan Manuel Vida Álvarez

**EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y CALIDAD**

Jorge García de Herrera Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+CXmq5Vbx/HzJSFUR7swOA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	19/11/2024 12:55:43
	Juan Manuel Vida Álvarez	Firmado	19/11/2024 12:54:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+CXmq5Vbx/HzJSFUR7swOA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+CXmq5Vbx/HzJSFUR7swOA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

